



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 754 - 2018-A-MPSM

Tarapoto, 02 de Agosto del 2018

VISTOS, El Informe N° 177-2018-URS-MPSM, de fecha 31 de Julio del 2018, emitido por la Responsable de la Unidad de Residuos Sólidos, Ing. Jessica Quipas Pezo, Resolución de Alcaldía N° 275-2011-A/MPSM, de fecha 18 de Mayo del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, disponen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1278 "Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos", las municipalidades provinciales, en lo que concierne a los distritos del cercado, y las municipalidades distritales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, especiales y similares, en el ámbito de su jurisdicción;

Que, de acuerdo al artículo 80 numerales 1.1 y 1.2 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", en materia de saneamiento, salubridad y salud, las Municipalidades ejercen, entre otras funciones, "Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial" y "Regular y controlar la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente",

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 275-2011-A/MPSM, de fecha 18 de Mayo del 2018, se designó al señor Carlos Quevedo Flores, como coordinador del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la Ciudad de Tarapoto y Disposición Final de los Residuos Sólidos Municipales de los Ciudades de Morales, la Banda, Cacatachi, Juan Guerra y Sauce, Provincia de San Martín". Sin embargo, en la actualidad dicho funcionario viene realizando funciones en otra área de esta Comuna, por lo que resulta necesario realizar los cambios respectivos;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1278 "Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 275-2011-A/MPSM, de fecha 18 de Mayo del 2011.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Ing. Jessica Quipas Pezo, Responsable de la Unidad de Residuos Sólidos, como **COORDINADORA** del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la Ciudad de Tarapoto y Disposición Final de los Residuos Sólidos Municipales de los Distritos de Morales, la Banda de Shilcayo, Cacatachi, Juan Guerra y Sauce, Provincia de San Martín".

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a los interesados conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VMNP-A/MPSM
GM
GAYF
GPP
OAJ
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Ing. Victor Manuel Meves Pinchi
ALCALDE